



"PERMITE LA CERO IMPUNIDAD"

Defiende Mejía Berdeja utilidad de la prisión preventiva oficiosa

ANDREA BECERRIL

En el ámbito judicial, "el mercado de corrupción entre jueces y abogados es grave, aunque hay organismos de derechos humanos que no lo reconocen y soslayan las irregularidades que se generarían si se elimina la prisión preventiva oficiosa", advirtió el subsecretario de Seguridad Pública, Ricardo Mejía Berdeja.

En el contexto de la polémica suscitada ante la revisión que hará la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), resaltó ante diputados de Morena —con los que se reunió y dialogó el pasado jueves— que esa medida cautelar permite llegar a "cero impunidad", ya que posibilita "la detención efectiva de los delincuentes, así como la protección de las víctimas y testigos".

Puso varios ejemplos de delincuentes que evadieron la justicia por no aplicarles la prisión preventiva oficiosa.

Recordó que el tema llegó a la SCJN a partir de la solicitud de amparo de un delincuente y una controversia que interpuso la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) al artículo 19 constitucional, en el que se establecen los delitos que ameritan prisión oficiosa y expuso varios argumentos por los que tales recursos no deben prosperar.

Mejía Berdeja insistió en que la medida se creó para que los delincuentes no se sustraigan de la acción penal y las víctimas del delito no se encuentren amenazadas por sus victimarios, y mencionó cuatro razones a considerar. "Genera la movilización de fuerzas para detener a delincuentes, permite proteger a las víctimas, a testigos y tiene como finalidad proteger a la sociedad en su conjunto".

Mencionó luego varios ejemplos de casos penales que están en la mira de la opinión pública respecto a la prisión preventiva. El de José Bernabé N, alias *La Vaca*, en el que un juez decidió no vincularlo a proceso penal.

Igualmente, agregó, el caso del homicidio del hijo del alcalde de Celaya, presuntamente cometido

por el cártel de *Santa Rosa de Lima*, en el que tampoco vincularon a proceso a los presuntos delincuentes y diversas detenciones que hizo la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina, en los que no procedió la prisión preventiva.

El subsecretario de Seguridad Pública resaltó ante los diputados morenistas que "el fortalecimiento de los mecanismos que conducen a la cero impunidad debe ser eje toral de los cambios legislativos" y les recordó que el único que puede reformar la Constitución "es el Constituyente Permanente, dejando sin efecto un criterio de la Suprema Corte".